"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 064-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo de 2022, mediante el cual se dispone: **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA**, como Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS, en consecuencia, **DESIGNAR** a la **Dra. MARINA VILCA CÁCERES** como Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 14 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora Nº 037-2022-UNTELS, de fecha 07 de febrero de 2022, se encargó a docentes como "Directores de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", propuesta remitida por el Vicepresidente Académico;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 173-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 08 de marzo de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la designación de la Dra. Marina Vilca Cáceres como Directora de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS, a partir del 14 de marzo de 2022;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación de la **Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA**, como Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-2022-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la **Dra. MARINA VILCA CÁCERES** en el cargo de Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 14 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a las docentes **SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA** y **MARINA VILCA CÁCERES**.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Director (e) de la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878